FORMOSA, 03 de octubre de 2022

Y VISTOS:

La disposición contenida en el Art. 7º de la Ley de Honorarios Profesionales (Nº 512); y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la Unidad de Medida Arancelaria, denominada "JUS" y equivalente al uno por ciento (1 %) de la remuneración total asignada al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia.

Que, la Dirección del Servicio Administrativo Financiero mediante Expte N.º 7487/22 informa que el nuevo valor del “JUS”, conforme a la remuneración total asignada al cargo de Juez de Primera Instancia, acorde con el nuevo incremento salarial a partir del 1º octubre de 2022, calculado el mismo según Ley 512, arrojando un valor de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES ($ 3.433.-). Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Fijar a partir del 1º de Octubre de 2022 el valor "JUS" en la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES ($ 3.433.-).

2º) Disponer que por Secretaría de Gobierno se informe el valor referenciado a quienes corresponda.

3º)Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE. Fdo. Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA – Presidente - Dres. EDUARDO MANUEL HANG -ARIEL GUSTAVO COLL – GUILLERMO HORACIO ALUCÍN – MARCOS BRUNO QUINTEROS -Ministros.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. CONSTE.

PROSECRETARÍA, 04 de octubre de 2022.

Phoca PDF